

Espacio reservado para la DIAN

1. Año

4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020)0520500000000 0

<b>Importador</b>	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	7. Apellidos y nombres o razón social			
	8. Dirección			9. Teléfono	12. Cód. Admón.	13. Cód. Dpto.

<b>Declarantes</b>	24. Número de Identificación Tributaria (NIT):	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado			27. Tipo usuario	28. Cod. usuario
	29. No. Documento de identificación		30. Apellidos y nombres				

31. Tipo declaración	32. Cód.	33. Adhesivo declaración anterior (modificación) No.	34. Año	35. Mes	36. Día	35. Tasa de cambio	Cvs.	36. Cantidad de certificados	37. Cantidad de contratos o programas Plan Vallejo	38. Cantidad de hojas anexas utilizadas
----------------------	----------	--	---------	---------	---------	--------------------	------	------------------------------	--	---

**Contratos o programas Plan Vallejo/Certificado Mincomex**

Item	39. Contrato o programa Plan Vallejo No.	40. Certificado Mincomex No.	41. Año	42. Mes	43. Día
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

La auto liquidación se presentará por el declarante en hojas anexas de acuerdo a la estandarización dada por la DIAN. La información suministrada por el declarante deberá como mínimo contener las casillas que se encuentran en el modelo adjunto a esta declaración. Se presentará en tamaño carta y en forma vertical

<b>Totales</b>	42. Total de declaraciones modificadas	43. Total valor FOB y ajustes declaraciones iniciales USD	44. Total valor de depreciación USD	45. Total arancel \$
	46. Total I. V. A. \$	47. Total sanciones \$	48. Total a pagar \$	49. Pagos anteriores \$

53. Aceptación declaración	54. Año	55. Mes	56. Día	<b>Pagos</b>	Total arancel	50
No.					Total I. V. A.	51
					Total sanciones	52

55. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	56. Levante	57. Año	58. Mes	59. Día
	No.			
Firma del responsable		59. C.C.		
58. Nombre				

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	980. Pago total (Suma renglones 50 a 52) \$ <input type="text"/>
		996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora

**PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$6.000**

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

### Anexo a la Declaración para la Finalización de los Sistemas Especiales de Importación - Exportación (Plan Vallejo)

996. Número preimpreso adhesivo										Año			Mes			Día			4. Número identificación de formulario			
No.	60. Número declaración	61. DV	62. No. de orden	63. Fecha			64. No. registro de importación	65. Fecha			66. Modalidad	67. Valor FOB y ajustes declaración Inicial USD	68. Depreciación USD									
				Año	Mes	Día		Año	Mes	Día												
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
Totales											43.	44.										
No.	69. Base Gravable Arancel \$	70. Tarifa o preferencia arancelaria	71. Valor Arancel a pagar \$	72. Base Gravable I.V.A. \$	73. % I.V.A	74. Valor I.V.A a pagar \$	75. Valor sanciones a pagar \$	76. Total a pagar \$														
									Autoliquidación													
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
Totales			45.			46.	47.	48.														

MODELO

## DATOS DE LA CABECERA

### Etiqueta identificativa: Espacio reservado para la DIAN.

- Año:** Escriba el año al cual corresponda la Declaración. Esta conformado por cuatro dígitos. Ej.: 2005
- Número de formulario:** Es un espacio determinado para la impresión del número único asignado por el sistema a cada uno de los documentos.
- NIT- Número de Identificación Tributaria** Registre el número correspondiente al NIT previamente asignado por la DIAN.
- D.V. Dígito de verificación.** Indique el Dígito de verificación correspondiente al NIT previamente asignado por la DIAN.
- Apellidos y nombres o razón social del importador:** Indique nombres y apellidos o razón social del importador de la mercancía, tal y como los registro en el RUT.
- Dirección Importador:** Registre la dirección del domicilio fiscal del importador tal como la registró en el RUT.
- Teléfono:** Indique el número telefónico del domicilio fiscal del importador, registrado en el RUT.
- Administración:** Indique el nombre y código de la Administración en donde se presente esta declaración.
- Código Departamento:** En esta casilla se relaciona el código de dos dígitos correspondiente al departamento de acuerdo con el Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE.
- Código Municipio:** En esta casilla se relaciona el código de tres dígitos correspondiente al Municipio de acuerdo con el Sistema de Codificación para Departamentos y Municipios del territorio nacional generado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE.

## DATOS DEL CUERPO

- NIT:** Registre el número correspondiente al NIT del declarante.
- D.V. Dígito de verificación.** Incorpore el dígito de verificación del NIT asignado previamente por la DIAN.
- Declarante:** Indique la razón social o denominación social del Usuario Aduanero Permanente (UAP), o del Usuario Altamente Exportador (ALTEX) o de la Sociedad de Intermediación Aduanera (SIA), cuando se actúe a través de ella.
- Tipo de usuario:** Relacione el número que corresponda a la identificación del tipo de usuario registrado en la casilla 54 del RUT. En caso de haberse registrado con más de un código señale el que corresponda a la calidad con que actúa en ésta declaración.
- Código:** En el evento en que el declarante tenga la calidad de UAP ó ALTEX o SIA, relacione el código asignado por la DIAN. Cuando el usuario aduanero permanente actúe a través de una Sociedad de Intermediación Aduanera, se deberá anotar única y exclusivamente el código de la SIA. NOTA: A partir de la pérdida de vigencia del registro de los usuarios aduaneros autorizados por la DIAN no diligencie ésta casilla.
- C.C. No.:** Registre el número del documento de identificación de la persona que suscribe esta Declaración.
- Nombre:** Indique los nombres y apellidos completos de la persona natural que suscribe la Declaración como Importador o como Declarante Autorizado, actuando directamente o en representación de una persona jurídica.
- Tipo de declaración:** Señale el tipo de Declaración de Importación ya sea Modificación o Corrección.
- Código:** Indique el código del tipo de declaración así:  
5. Modificación 4. Corrección
- y 34. Adhesivo declaración anterior (Modificación) y Fecha:** Cuando la declaración presentada corresponda a una corrección o modificación de la declaración de finalización de los sistemas especiales importación exportación deberá consignarse en esta casilla el número del adhesivo colocado en el banco en la declaración anterior ubicado en la parte inferior derecha del formulario. Registre año, mes y día de presentación de la declaración en el banco timbrada por la entidad recaudadora.
- Tasa de cambio:** Registre la Tasa de Cambio representativa del mercado que certifique la Superintendencia Bancaria para el último día hábil de la semana anterior a la presentación y aceptación de la modificación de las Declaraciones de Importación, de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Decreto 2685/99. Utilizar dos decimales.
- Cantidad de certificados:** Señale la cantidad de certificados sobre el cumplimiento, incumplimiento o imposibilidad total o parcial de los compromisos de exportación expedido por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que pretenda modificar con esta declaración.
- Cantidad de contratos o programas:** Señale la cantidad de contratos o programas que pretenda modificar con esta declaración.
- Cantidad de hojas anexas utilizadas:** Indique la cantidad de hojas anexas con la autoliquidación.
- Números de contratos o programas Plan Vallejo:** Señale los números de aprobación de los programas o contratos expedidos por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- y 41. Certificado Mincomex:** Señale el número del certificado sobre el cumplimiento, incumplimiento o imposibilidad total o parcial de los compromisos de exportación expedido por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la fecha de los mismos, año, mes día
- Total de declaraciones modificadas:** Señale la cantidad de declaraciones iniciales que pretenda modificar en esta declaración
- Total valor FOB y ajuste declaraciones iniciales USD:** Consigne el resultado de la sumatoria de las casillas 67 del modelo de autoliquidación "Valor FOB y ajustes declaración inicial USD" de todas las hojas anexas de autoliquidación que presente con esta declaración.
- Total valor de depreciación USD:** Consigne el resultado de la sumatoria de las casillas 68 del modelo de autoliquidación "DEPRECIACIÓN USD" de todas las hojas anexas de autoliquidación que presente con esta declaración.
- Total valor arancel \$:** Consigne el resultado de la sumatoria de las casillas 71 del modelo de autoliquidación "Valor Arancel a pagar \$" de todas las hojas anexas de autoliquidación que presente con esta declaración.
- Total valor IVA \$:** Consigne el resultado de la sumatoria de las casillas 74 del modelo de autoliquidación "Valor IVA a pagar \$" de todas las hojas anexas de autoliquidación que presente con esta declaración.
- Total valor sanciones:** Consigne el resultado de la sumatoria de las casillas 75 del modelo de autoliquidación "Valor sanciones a pagar \$" de todas las hojas anexas de autoliquidación que presente con esta declaración.
- Total a pagar:** Consigne el resultado de la sumatoria de las casillas 76 del modelo de autoliquidación "TOTAL a pagar \$" de todas las hojas anexas de autoliquidación que presente con esta declaración.
- Pagos anteriores:** Esta casilla solo se diligencia cuando con otras Declaraciones para la Finalización de Sistemas Especiales o Recibos Oficiales de Pago, se hubieren efectuado pagos por concepto de Declaración para la Finalización de Sistemas Especiales.

## Pagos:

- Total arancel pagado con esta declaración:** Si va a efectuar la totalidad del pago por este concepto, registre la cantidad escrita en la casilla 45. Si efectúa el pago parcial del VALOR ARANCEL A PAGAR, registre el valor a pagar por este concepto.
- Total IVA pagado con esta declaración:** Si va a efectuar la totalidad del pago por este concepto, registre la cantidad escrita en la casilla 46. Si efectúa el pago parcial del VALOR I.V.A. A PAGAR, registre el valor a pagar por este concepto.
- Total sanciones pagadas con esta declaración:** Si va a efectuar la totalidad del pago por este concepto, registre la cantidad escrita en la casilla 47. Si efectúa el pago parcial del VALOR SANCIONES A PAGAR, registre el valor a pagar por este concepto.  
Las casillas 50 a 52 se diligenciarán cuando el pago de los tributos aduaneros se realice de manera total o parcial en efectivo. Si el pago se realiza con Títulos Valores, estos campos se diligenciarán con cero (0). Cuando el pago se realice parte en efectivo y parte con Títulos valores, se deberá registrar el valor pagado en efectivo por cada ítem.
- y 54. Número de aceptación y fecha (espacio reservado):** Espacio reservado para la Administración, en el cual se consignará el número de aceptación que asigne la Administración a la Declaración y fecha (Año, mes, día).
- Actuación aduanera (espacio reservado):** Espacio reservado para registrar el número del Acta de Inspección y fecha por parte del funcionario inspector.
- y 57. No. De levante y fecha:** En este campo se registrará el número del levante, el cual se determina por la Administración y fecha (Año, mes, día)  
Firma del responsable: Registre la firma del funcionario responsable
- y 59. Nombre y cédula:** Indique los apellidos, nombres y documento de identidad del responsable del levante.

## DATOS DEL PIE

**Firma declarante:** Campo destinado para la firma de la persona natural que suscribe el formulario.

**980. Pago total:** sume los renglones 50 a 52

**996. Adhesivo de la entidad recaudadora.**

**997. Sello de la entidad recaudadora.**

## Como diligenciar la autoliquidación (Modelo)

**Item:** (preimpreso)

- No. De declaración:** Consigne en esta casilla el número del autoadhesivo de la Declaración de Importación mediante la cual obtuvo levante la mercancía.
- Dígito de verificación:** Señale el dígito de verificación de la declaración que esta modificando
- No. de orden.** En las declaraciones que se presentaron con anterioridad al año 2003 y en las que se declararon dos subpartidas arancelarias y se pretenda modificar (finalizar) con esta declaración, las dos subpartidas declaradas o una de las dos se debe discriminar que subpartida se modifica del No/1 o No/2.
- Fecha:** La fecha de la Declaración de Importación corresponderá a la fecha de presentación en la Entidad Financiera.
- y 65. No. Registre Importación (Mincomex):** Señale el número del registro expedido por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la fecha de los mismos, año, mes día por cada declaración.
- Modalidad:** De acuerdo al siguiente cuadro, indique el código de la modalidad bajo la cual se va a finalizar la importación.

## IMPORTACION ORDINARIA PRECEDIDA DE IMPORTACIÓN PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

### MODALIDAD

- C 540** Importación ordinaria de materias primas e insumos que se encuentren en importación temporal para perfeccionamiento activo
- C 541** Importación ordinaria de materias primas e insumos, excluidos del impuesto sobre las ventas, clasificables en una subpartida arancelaria parcialmente sujeta a este, que se encuentren en importación temporal para perfeccionamiento activo
- C 545** Importación ordinaria de bienes de capital y repuestos que se encuentren en importación temporal para producir principalmente bienes exportables antes o después de cumplir el compromiso de exportación y por incumplimiento.
- C 546** Importación ordinaria de bienes de capital y repuestos que se encuentren en importación temporal para producir bienes exportables parcialmente, antes o después de cumplir el compromiso de exportación y por incumplimiento.

En el evento que se hayan diligenciado en la Declaración Inicial dos subpartidas arancelarias, se deberá registrar cada ítem en renglón separado en ésta Declaración.

- Valor FOB y ajustes declaración inicial USD.** Tomar el valor FOB de la declaración de importación inicial y el valor ajustes sumando o restando según corresponda indicando el resultado de ésta operación. En el evento que se hayan diligenciado en la Declaración Inicial dos subpartidas arancelarias, se deberá registrar cada ítem en renglón separado en ésta Declaración
- Depreciación USD:** Se indicará el valor a depreciar de la mercancía obtenido de la aplicación del método de depreciación contemplado en el artículo 197 y siguientes de la Resolución 4240 de 2000, cuando a ello hubiere lugar. Se deberá registrar el valor SIN CENTAVOS. Cuando la liquidación arroje valor en centavos y este sea mayor o igual a cincuenta (50), se deberá aproximar a la unidad siguiente, Ej: Si el valor es USD 102.50 se deberá registrar como USD 103. Si el valor en centavos es menor a cincuenta (50), se deberá anotar el número entero, Ej: Si el valor es USD 102.49 se deberá registrar como USD 102.
- Base gravable arancel:** Para la liquidación de los tributos aduaneros, tal como lo establece la norma, está conformada por el Valor en Aduana, es decir, el valor FOB USD de la mercancía, entendido éste como el valor FOB USD de la Declaración de Importación inicial debidamente ajustado, si fuere del caso, menos el valor a depreciar si hay lugar a ello, adicionado por los fletes, seguros y otros gastos necesarios para la determinación del valor en aduanas. Estos últimos valores están relacionados en la Declaración de Importación Inicial. La base Gravable así obtenida deberá convertirse a pesos colombianos con base en la tasa de cambio representativa del mercado que certifique la Superintendencia Bancaria para el último día hábil de la semana anterior a la presentación y aceptación de la Declaración de Importación. (Casilla de obligatorio diligenciamiento, así no se cancele con esta declaración el gravamen arancelario)
- Tarifa o preferencia arancelaria:** Se debe colocar la tarifa aplicable señalada en el Arancel de Aduanas o por el tratamiento preferencial vigente a la fecha de presentación y aceptación de este formulario.
- Valor arancel a pagar \$:** Dependiendo de la modalidad mediante la cual se haya realizado la importación temporal del bien y el cumplimiento de los compromisos certificados por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Declarante deberá calcular el valor del arancel a pagar con base en el porcentaje establecido en la casilla 70 "TARIFA o PREFERENCIA ARANCELARIA".
- Base gravable IVA \$:** Es el resultado de sumar los valores de las casillas 69 (BASE GRAVABLE ARANCEL \$) y 71 (VALOR ARANCEL A PAGAR \$). En aquellos casos que por la calidad de las mercancías no estén sujetas al pago de gravamen arancelario, el valor a registrar en esta casilla será el mismo que fue consignado en la casilla 69 "Base Gravable Arancel"
- % IVA:** Se indicará el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado vigente a la fecha de presentación y aceptación de esta autoliquidación.
- Valor IVA a pagar \$:** Dependiendo de la modalidad mediante la cual se haya realizado la importación temporal del bien y el cumplimiento de los compromisos certificados por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Declarante deberá calcular el valor del IVA a pagar con base en el porcentaje establecido en la casilla 73 "% IVA".
- Valor sanciones a pagar \$:** Registrar el valor total que debe ser cancelado por concepto de sanciones, consagradas en los artículos 174, 178 o 179 del Decreto 2685 de 1999.
- Total a pagar \$:** Registrar la sumatoria que resulte de las casillas 71 "VALOR ARANCEL A PAGAR \$", 74 "VALOR I.V.A. A PAGAR \$" y 75 "VALOR SANCIONES A PAGAR \$".

